

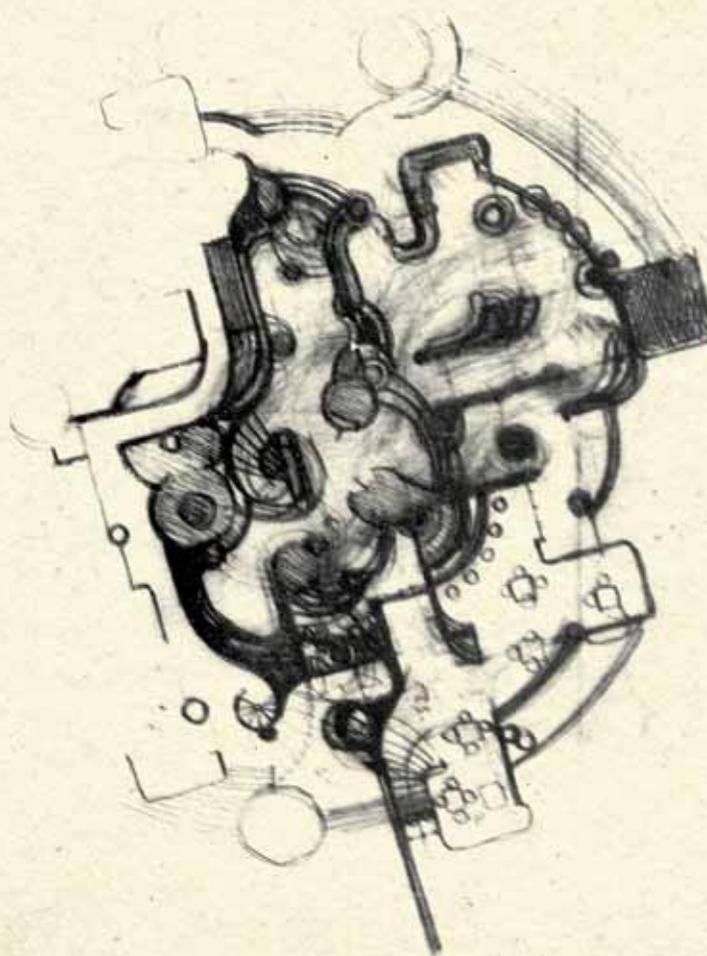
# Criterios de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico del Siglo XX

Conferencia Internacional CAH20thC. Documento de Madrid 2011

## Intervention Approaches in the 20<sup>th</sup> Century Architectural Heritage

International Conference CAH20thC. Madrid Document 2011

Ministerio  
de Cultura



# **Criterios de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico del Siglo XX**

Conferencia Internacional CAH20thC.  
Documento de Madrid 2011

## **Intervention Approaches in the 20<sup>th</sup> Century Architectural Heritage**

International Conference CAH20thC.  
Madrid Document 2011

Madrid, 14, 15 y 16 de junio de 2011



www.mcu.es  
Catálogo de publicaciones de la AGE  
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Coordinación científica:  
Juan Miguel Hernández León  
Fernando Espinosa de los Monteros

Dirección y coordinación:  
María Domingo  
Iolanda Muñia



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General  
de Publicaciones, Información y Documentación

© De los textos y las fotografías: sus autores

NIPO: 551-11-086-9  
ISBN: 978-84-8181-505-4  
Depósito legal: M-44469-2011

Imprime: Punto Verde  
Papel reciclado

<b>Refugios conocidos. De patrimonio de los arquitectos a patrimonio de todos</b> .....	403
Eduardo Mosquera Adell, María Teresa Pérez Cano	
<b>Restoration of a social housing district of the 60's. The Barri Gaudí of Reus, technical statement</b> .....	411
Albert Plà i Gisbert	
<b>Criterios de conservación en Patrimonio Industrial. Legado de la historia más reciente. Nitrastur</b> .....	423
Covadonga Ríos	
<b>Los archivos profesionales, los grandes desconocidos del Patrimonio Arquitectónico del siglo XX</b> .....	433
Pilar Rivas Quinzaños, Margarita Suárez Menéndez	
<b>Preservar lo intangible: el caso de los polígonos de Casas Baratas de Barcelona</b> .....	445
Adolf Sotoca Garcia, Núria Noguer Pujadas	
<b>Contested Modernity of Asian Heritage. Contested notions of colonial identity and hybrid modernity in architectural legacies of Asia</b> .....	457
Sandra Uskokovic	
<b>Criterios proyectuales y metodología de intervención en el Ventorrillo</b> .....	467
Marcelo Viola Genta, Luis Andrés Zino Torrazza	
<b>Agradecimientos. Acknowledgements</b> .....	479
Juan Miguel Hernández León, Fernando Espinosa de los Monteros	

# Refugios conocidos. De patrimonio de los arquitectos a patrimonio de todos

**Known refuges. From heritage of the architects to heritage of all**

Eduardo Mosquera Adell  
María Teresa Pérez Cano

## Resumen

La intención de esta contribución es la de llamar la atención sobre la necesidad de profundizar en la problemática de la protección del patrimonio contemporáneo, de ahondar en los mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo. Las figuras de protección aplicadas normalmente no garantizan los valores patrimoniales vinculados a los conceptos arquitectónicos del habitar y el diálogo con el entorno que plantean algunas arquitecturas. Para ello se efectúa un análisis de diversas casas y las disposiciones que las protegen, fundamentalmente en Europa. El caso español se estudia observando su progresión en casos como la obra de Sert en Ibiza o la Casa Rudofsky en Frigiliana (Málaga). El trabajo, sobre la idea de que proteger significa ir más allá de los valores propios del edificio en cuestión, de su uso, de su entorno, reclama la necesidad de controlar patrimonialmente todo aquello que sitúa a la arquitectura contemporánea en su estatura cultural.

## Abstract

The intention of this contribution it is calling the attention on the need to penetrate into the problematic of the protection of the contemporary heritage, going deeply into the mechanisms across which it is carried out. The protection figures applied normally do not guarantee the patrimonial values linked to the architectural concepts of living, and the dialogue with the environment that some architectures raise. For it, an analysis of diverse houses and the dispositions that protect them, fundamentally in Europe, is developed. The Spanish case is studied observing his progression in cases as Sert's work in Ibiza or the House Rudofsky in Frigiliana (Malaga). The work, on the idea of that to protect means, go beyond the own values of the building in question, of his use, of his environment, and it claims for the need to heritage control in order to place the contemporary architecture in its cultural stature.

## Refugios conocidos, un patrimonio más que personal

La intención de este trabajo es la de llamar la atención sobre la necesidad de profundizar en la problemática de la protección del patrimonio contemporáneo, de ahondar en los mecanismos a través de los cuales se lleva a cabo. Lo hacemos entendiendo que la acción de proteger es la base sustancial para la puesta en valor y acuerdo sobre los valores patrimoniales, también en cuanto vía para asumir de una determinada forma la existencia física de los bienes culturales. La pretensión es considerar algunas insuficiencias en la forma de efectuar la protección que menoscaban los valores y cualidades propios de un segmento característico de la modernidad arquitectónica. Para ello partimos de la consideración de que determinadas arquitecturas, constitutivas de nuestro patrimonio contemporáneo, lo son generalmente por la singularidad de sus cualidades formales, por su autoría o su protagonismo en procesos culturales concretos, asumiendo el papel de señalados referentes. Pero también lo son por representar ciertas opciones arquitectónicas especialmente atentas a cuestiones como su relación con el lugar, la voluntad o el acierto en asumir protagonismo en el paisaje, etc. Y en esta perspectiva es donde la protección patrimonial muestra notables debilidades.

404

Para introducir un mínimo nivel de comprensión de este pronunciamiento acudiremos, por su complicada ejemplaridad, a un patrimonio contemporáneo a menudo considerado como menor o cuando menos discreto. Se trata de aquellos refugios, normalmente segundas residencias, o casas de fin de semana, que como hábitat alternativo se construyeron algunos destacados intérpretes de la modernidad arquitectónica. Casas generalmente de pequeños formatos, alguna radicalmente escueta como el caso corbusiano de Roquebrune donde, sin embargo, se advierten algunos de los planteamientos más profundos y personales sobre la experiencia moderna del habitar y la relación con el paisaje y el medio ambiente.

Ciertamente, estas cuestiones no son dominio exclusivo de sus refugios personales. Las casas construidas para sus clientes alternan criterios de presencia y marcada dominancia en la interacción objeto-paisaje, cuyo paradigma podría ser la Casa Malaparte, con otros criterios más volcados a la idea de integración en muy diversos medios, marcados por paisajes con diferente tipo de antropización, pongamos por caso la Falling Water o en el otro extremo la Casa Ugalde y más radicalmente la Casa Vittoria en Pantelleria. Pero si consideramos en

particular obras destinadas por ciertos arquitectos para casas propias, debemos observar que esos retiros o refugios albergan algunas cualidades adicionales de relevancia antes citadas, más allá de los patrones de autor. El problema radica en el hecho de que las figuras de protección aplicadas normalmente no garantizan los valores patrimoniales vinculados a esos conceptos arquitectónicos del habitar y el diálogo con el entorno que los autores desarrollaron hasta llegar a la asunción de los planteamientos de lugar, de base heideggeriana, manejados más intensamente a partir de Norberg-Schulz<sup>1</sup>.

En la protección convencional del patrimonio contemporáneo no cabe duda del tratamiento objetual, basado en las cualidades formales, en el hecho estrictamente productivo. Algo inherente a ciertos planteamientos modernos, pero que extrañamente asimila la práctica patrimonial sobre la modernidad a criterios monumentalistas, en el más puro sentido decimonónico. Y que suele ligarse además a la necesidad perentoria de la acción restauradora.

Pensemos que los criterios que queremos remarcar nacen de la apertura de los arquitectos a nuevas síntesis, que suman la sensibilidad a otras influencias, y se nutren del deseo de crítica y renovación a planteamientos más esquemáticos de la arquitectura del denominado Movimiento Moderno. No obstante, conviene recordar que la semilla germinó tempranamente y, de hecho, el reconocimiento patrimonial de obras que acogen esta problemática abarca desde casas construidas en los años 20 del pasado siglo hasta realizaciones mucho más recientes, aunque en general obedecen mayoritariamente al giro dado por la arquitectura tras la Segunda Guerra Mundial.

## Algunas experiencias europeas de protección. La UNESCO: México y Barragán

Abordando un botón de muestra de todo ello, conviene recordar las circunstancias de protección de dos célebres obras físicamente muy próximas.

El sitio corbusiano de Roquebrune-Cap-Martin, por ejemplo, comprende el *cabanon*<sup>2</sup>, de 16 m<sup>2</sup>, que

<sup>1</sup> Para una visión más cercana del concepto de lugar y la cuestión del contexto puede acudirse por ejemplo a las reflexiones del profesor Hernández de León sobre la resonancia del lugar.

<sup>2</sup> *Le cabanon*, obra de 1952, es una escueta arquitectura campestre de 3,66 m × 3,66 m, declarada monumento en 1996 por el Ministerio de Cul-

Le Corbusier construyó en 1952 junto a la *guinguette* “L'Étoile de Mer”<sup>3</sup> (1948-49), un chiringuito para bailes del cabaretero Thomas Rebutato. También se incluyen cinco unidades para camping, que el propio Le Corbusier realizó más tarde, en 1954-57. Lo escueto de la obra de la pequeña residencia estudio del arquitecto en zona playera, inspiradora de los otros módulos para camping, no fue obstáculo para su protección, por cuanto es un elemento que nos aproxima a aristas muy personales bien conocidas del maestro franco-suizo, en una época avanzada de su biografía.

Todo ello quedó inscrito por el Ministerio de Cultura francés como Monumento Histórico, mediante orden del 25 de marzo de 1994, quedando clasificado el 3 de septiembre de 1996, pero las referencias de protección no van más allá de los elementos citados.

Encontramos, cerca de su pequeño refugio, en un paisaje compartido y deseado en la proximidad del mar, la Villa E-1027 (1926-29), que fue casa propia de la arquitecta de origen irlandés Eileen Gray y de su compañero Jean Badovici<sup>4</sup>. Esta también pequeña pero relevante obra, luego conocida como Villa Schelbert, fue declarada monumento histórico por la administración gala el 27 de marzo de 2000, incluyendo el edificio, el jardín y su parcela, pero no más, tras una primera actuación protectora en 1975. Por desgracia, algunos de sus bienes muebles originales se vendieron –mobiliario, fundamentalmente– siendo adquiridos en parte por el Museo de Arte Moderno del Centro Pompidou.

Otro caso francés, aunque no es un estricto refugio, es el de la casa de André Bloc en Meudon. El arquitecto fundador de la revista *L'Architecture d'Aujourd'hui* construyó su casa en 1949. Ha sido declarada monumento en 1983, y la orden protectora<sup>5</sup> incluyó el conjunto de la casa, el parque-jardín con las esculturas-habitáculo del arquitecto artista y el muro de cerramiento.

La normativa protectora anglosajona, expresada en los *listed buildings*, también nos da posibilidades. Un ejemplo británico de interés es el bungalow del

georgiano Lubetkin, conocido como Hillfield. Construido como su segunda residencia en 1933-36, en Dagnall, condado de Bedfordshire, próximo al parque zoológico de Whipsnade, en el que intervino. Además construyó otro similar y vecino, conocido como Holly Frindle Bungalow. Fue habitado durante la guerra por el arquitecto húngaro Ernő Goldfinger.

La imagen de Hillfield aprovecha su característica estructuralidad para emerger en un paisaje de notables cualidades perceptivas. John Allan ha indicado, a propósito de la modesta escala de estas piezas que “*as in so many cases where an architect is his own client, the Whipsnade bungalows enabled Lubetkin to explore and confirm innumerable ideas redeployed subsequently in larger works. Seldom can so many architectural seedlings have been compressed into so small a project*”<sup>6</sup>.

Estas obras de Berthold Romanovich Lubetkin y el grupo Tecton fueron las únicas de este carácter que realizaron y, significativamente, han merecido protección<sup>7</sup>.

La idea de casa cerrada, de refugio, pero con otro planteamiento de raíz, tomó cuerpo en el edificio de la casa y estudio del mexicano Luis Barragán, si bien merece considerarse por su particular forma de relacionarse con el contexto urbano. Obra iniciada en 1948, sita en General Francisco Ramírez 12 y 14, en el suburbio Daniel Garza de México DF, fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en París, el 29 de octubre de 2004. Se estableció una zona de respeto (*buffer zone*) de cuatro manzanas con unas 23 Ha, próxima al bosque de Chapultepec, en un entorno constreñido por la vialidad capitalina.

Significativo es el caso de Finlandia, donde la arquitectura de Alvar Aalto es un símbolo de adecuación de la modernidad a su territorio y su cultura local. El maestro Aalto construyó en Muuratsalo su casa experimental (1952-53), una modesta residencia de recreo y también teatro de algunos de sus experimentos arquitectónicos. Situada junto al lago Päijänne, dentro de un bosque, se acompañó de la sauna y el muelle embarcadero, sencillas arquitecturas de madera, todo objeto de aprecio y visita. Resulta que el Museo Alvar Aalto, a través de su departamento de Patrimonio Histórico, tiene encomendada su preservación, entre otros inmuebles (además

tura de Francia. En la base de datos Mérimée del Ministerio de Cultura francés tiene referencia PA00132719.

<sup>3</sup> En 2001 *L'Étoile de Mer* fue donada por el matrimonio Rebutato al Estado, concretamente al Conservatoire de l'Espace Littoral et des Rivages Lacustres.

<sup>4</sup> Casa con una notable entidad paisajística, ha merecido un interesante estudio de la profesora Carmen Espegel. Se encuentra localizada en la base de datos Mérimée con el número PA00080824.

<sup>5</sup> En la base de datos Mérimée, del Ministerio de Cultura francés, tiene referencia PA00088120.

<sup>6</sup> Cfr. John Allan, *Berthold Lubetkin...*, 1992, p. 188.

<sup>7</sup> Hillfield fue protegido como *listed building* con grado II\* el 1 de septiembre de 1988. Aparece con la National Grid Reference SP 99714 16887. Análogamente lo fue el Holly Frindle Bungalow, con referencia NGR: TL0002516903.

del barco *Nemo propheta in patria*, que diseñó Aalto, y luego construyó un carpintero local, para sus travesías a la isla), por parte del Servicio Nacional de Antigüedades, que no es sino el que a través del Departamento de Monumentos y Sitios gestiona en la culta Finlandia sus monumentos, bienes arqueológicos y demás bienes culturales. Y esto, sin que regímenes especiales de protección hayan recaído, muy probablemente porque las legislaciones generales finesas permiten la preservación de entornos como el propio de esta obra aaltiana.

## España: algunos refugios protegidos

En España se ha producido un paulatino reconocimiento del patrimonio contemporáneo que ha convivido con experiencias de abandono y destrucción. Conviene reflexionar sobre la experiencia acumulada, para detectar las limitaciones de nuestro modelo, aunque gracias a la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español se puso en liza la consideración del entorno a la hora de proteger los bienes culturales. Pero es sabido que en el caso español, cuando se logra mantener patrimonio contemporáneo, a pesar de las notables pérdidas habidas, hay que tener en cuenta la presión urbanística, la escasa sensibilidad mostrada por tantas intervenciones próximas a bienes patrimoniales contemporáneos o de cualquier otro tiempo y, en definitiva, el impacto experimentado por edificios conservados pero asediados. Lo que obliga a operar con más cautela que en algunos confiados modelos externos.

A falta de estudios abarcadores del panorama, tomemos la senda de algunos ejemplos, al hilo de los refugios de los arquitectos. Sabido es el atractivo que representaron las Baleares para tantos arquitectos de las vanguardias. Lo que ha detonado en el legado de interesantes testimonios de estas arquitecturas, que han alcanzado reconocimiento patrimonial incluso en el ámbito administrativo.

Así, el arquitecto y pintor muniqués Erwin Broner recaló en Ibiza y, años más tarde, en 1959-60, realizó su casa en el barrio de pescadores, como ampliación de una preexistente. El 9 de marzo de 2001 fue declarada Bien de Interés Cultural por el Consell Insular de Eivissa y Formentera. En dicho acto quedó confirmado un escueto entorno como delimitación protectora<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> Resolución de 19 de febrero de 2001, del Consell Insular de Eivissa y For-

mentera, por la que se declara bien de interés cultural la Casa Broner. Se indica: "La delimitación de protección será la zona siguiente: Por el sur, acantilado; por el este, la calle Estrella; por el norte, la calle Mare de Déu, y por poniente, la travesía de Sa Peña".

Por ejemplo, tras la atención dispensada en los años 30 por la revista *AC. Documentos de Actividad Contemporánea* a la casa ibicenca, con el tiempo Josep Lluís Sert y otros compañeros construyeron sus casas en la isla de Ibiza. El arquitecto realizó en Can Pep Simó su propia casa y otras cinco, más un edificio de apartamentos. En 2000 se les incoó procedimiento para su declaración como monumentos. Dos años después se amplió a otras casas que sus compañeros realizaron allí: Illescas, Rodríguez Arias, Broner, Zalewski... algunas para los propios autores<sup>9</sup>.

Sin embargo, la declaración se modificó finalmente en 2009<sup>10</sup>, protegiéndose como conjunto histórico las obras de Sert (Fig. 1). La resolución del Consejo Insular indica que *no se establece entorno de protección debido a la situación actual de urbanismo salvaje que afecta el entorno inmediato. No obstante, no se descarta que en un futuro pueda realizarse una ampliación del expediente*.

Un cercano ejemplo, a la espera de protección, es el de las sucesivas casas refugio que el maestro danés Jørn Utzon construyó para sí mismo en Mallorca: Can Lis en Portopetro (Santanyí) y, más apartada, Can Feliz en S'Horta de Felanitx.

Tenemos un caso reciente que marca la evolución de este tema. La fortuna para Andalucía de que Bernard Rudofsky decidiera establecer casa en la localidad malagueña de Frigiliana nos ha brindado el disfrute de un Bien Cultural contemporáneo, vinculado a un arquitecto que constituye un referente de un movimiento especialmente significativo por el inte-

.....  
mentera, por la que se declara bien de interés cultural la Casa Broner. Se indica: "La delimitación de protección será la zona siguiente: Por el sur, acantilado; por el este, la calle Estrella; por el norte, la calle Mare de Déu, y por poniente, la travesía de Sa Peña".

<sup>9</sup> Resolución de 15 de febrero de 2002, del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente del bien de interés cultural en el término municipal de Santa Eulària des Riu. Se incluyeron además de las casas Jutta, Gomis, Zao-Wo-Ki, Valls, Josep Lluís Sert, F. Sert y apartamentos Els Fumerals como Bienes de Interés Cultural, con la categoría de monumentos, las siguientes edificaciones: Casa Vella. Casa Zalewski. Casa Gili. Casa Illescas. Casa Gutiérrez. Casa Marcarel-Li. Casa V. Fita y apartamentos Ses Veles.

<sup>10</sup> Resolución de 18 de noviembre de 2009, del Consejo Insular de Ibiza (Illes Balears), referente a la declaración de bien de interés cultural de la obra arquitectónica y urbanística de Josep L. Sert en can Pep Simó, Santa Eulària des Riu. Consiste en declarar como Bien de Interés Cultural, con la tipología de conjunto histórico, la obra arquitectónica y urbanística de Josep L. Sert en Can Pep Simó, Santa Eulària des Riu, con la consideración de cada una de las viviendas (Casa Jutta, Casa Gomis, Casa Zao-Wo-Ki, Casa Valls, Casa J. L. Sert, Casa F. Sert, apartamentos Els Fumerals).



Fig. 1: La obra de Sert en Can Pep Simó como conjunto histórico, según su publicación en el BOE.

rés y la capacidad de enraizarse en el territorio y el paisaje, que por tanto merece protegerse desde los pronunciamientos que formulamos.

En un claro paralelismo con el de tantos arquitectos extranjeros que construyeron su refugio en otras tierras –que no siempre los acogieron para trabajar– veamos su circunstancia. Consideremos la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, de la Casa Rudofsky, sita en Frigiliana (Málaga). Al respecto de dicho acto administrativo, queremos manifestar algunas consideraciones que agregar a las expuestas en el Decreto 7/2011, de 11 de enero, basado en la documentación técnica del equipo dirigido por la profesora Mar Loren. En primer lugar, sobre la oportunidad del otorgamiento a la mencionada casa de la consideración como Bien de Interés Cultural.

La personalidad de Bernard Rudofsky es bien conocida y, particularmente, su papel dentro de la ar-

quitectura del siglo XX, por cuanto desempeñó un destacado papel dentro de las corrientes de cambio que se produjeron en la segunda mitad de esa centuria. Tras la implantación de las fórmulas propias de las primeras vanguardias, alcanzado un estatus de reconocimiento, otros vientos renovadores se producen. Ya se ha indicado que la segunda postguerra y tras los duros efectos de la conflagración, abre todo un marco que, impulsado desde determinadas corrientes del pensamiento, insisten en lo existencial, en el hecho habitativo, madurando en nuevas angulaciones de la arquitectura moderna.

A partir de personajes como Rudofsky se ponen de relieve determinados factores. Como una mirada especialmente atenta al usuario y a su capacidad de enriquecer la arquitectura habitándola. Esa atención se volcó por parte de Rudofsky hacia la arquitectura anónima y a su proverbial adecuación al medio físico, al paisaje, con cuidadas soluciones constructivas basadas en técnicas tradicionales y, en cualquier caso, basándose en una sabia adaptación ambiental. La celebrada exposición y catálogo *Architecture without Architects*, dedicados en 1964 a la arquitectura sin pedigrí, en el Museum of Modern Art de Nueva York –entre otras que allí organizó– constituye un esencial referente. La trayectoria de su obra construida y el acompañamiento de obras de arte, diseños, exposiciones, publicaciones, y su labor docente, dibujan una personalidad insoslayable para su época. De hecho, críticos como Josep Maria Montaner hasta han llegado a valorar a Rudofsky como un precedente de la conciencia ecológica y de los movimientos alternativos de los años 70. Se le identificaría, en suma, como un verdadero anticipador.

Él mismo fue autor sin firma colegial de su propia casa en Frigiliana, por cuanto la normativa española respecto a necesidad de homologación de titulaciones para la habilitación profesional provocó que fuese su compañero y amigo José Antonio Coderch de Sentmenat quien firmase el proyecto, a todas luces rudofskyano. De hecho, el órgano oficial del Colegio de Arquitectos de Madrid, la veterana revista *Arquitectura*, publicó la casa de Rudofsky como obra suya en 1977. Rudofsky se volcó en su casa hacia la arquitectura anónima y la adecuación al lugar, con soluciones constructivas basadas en técnicas tradicionales para una sabia adaptación ambiental. Todo dentro de su peculiar relación con el marco profesional español. Como foráneo no colegiado, modeló sus planteamientos en una experiencia que, a pesar del vigente marco

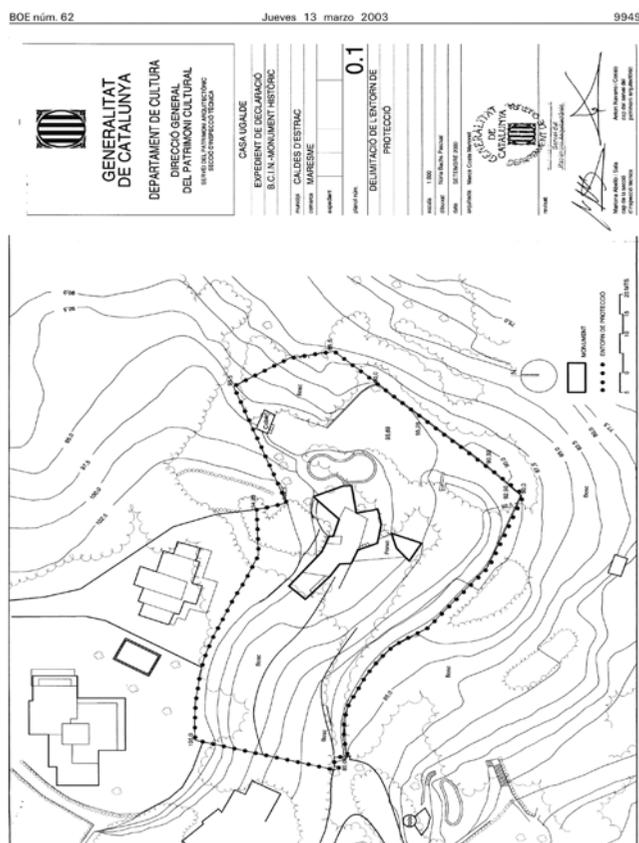


Fig. 2: Protección de la Casa Ugalde de Coderch, según su publicación en el BOE.

protector, no está libre de riesgos sobre su integridad, sufriendo cuestionamientos sobre sus valores patrimoniales.

Volviendo a Coderch, la elección de compañero no fue casual, y no menoscaba sino que suma, pues esa conexión personal era sintomática de la cultura arquitectónica más avanzada del momento en España y es, por lo tanto, un valor más que añadir a la casa de Frigiliana. Al contrario, fue especialmente significativa del entorno cultural en que se produce el bien ahora protegido en Andalucía. Por cuanto el maestro Coderch, desde la postguerra civil española, mantuvo un especial interés por la arquitectura vernácula. Tradición, mediterraneidad, lo popular anónimo, fueron incorporados para enriquecer la forma moderna por este aristócrata y reputado arquitecto catalán, coincidente en tantas cosas con Bernard Rudofsky. La presencia de Coderch en el grupo Team X, como único representante de la arquitectura española tras la XI edición del Congreso Internacional de

Arquitectura Moderna celebrada en Otterloo, abunda en su protagonismo renovador de la arquitectura internacional.

Es conveniente añadir que en Cataluña la obra de Coderch goza de especial reconocimiento por la administración cultural. Por ejemplo, una casa de verano suya, realizada con Manuel Valls, como la Casa Ugalde, en Caldes d'Estrac, ha merecido la declaración de Bien Cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, en el año 2003<sup>11</sup>, aunque significativamente su entorno de protección no traspasa los límites de su parcela catastral (Fig. 2).

Coderch, tan vinculado a Rudofsky o a Gio Ponti, un autor decisivo para ambos en su mirada a la arquitectura vernácula mediterránea, escribió que *en la casa más sencilla del Mediterráneo podría vivir un rey*, según ha recogido Josep M. Rovira. Y esa soberana lección, ese espíritu que define toda una época, todo un saber hacer arquitectónico, se puede experimentar en bienes culturales como la malagueña Casa Rudofsky.

No obstante, debemos afirmar que, respecto a los otros casos considerados de Can Pep Simó o la Casa Ugalde, los criterios del Servicio de Protección andaluz aparecen como más evolucionados. La documentación de la disposición declaratoria, en un análisis detenido, puede decirse que se encuentra en un mayor grado de sintonía y la delimitación de ámbitos resultante se aproxima más que en ningún otro caso a lo

<sup>11</sup> Resolución CLT/161/2003, de 27 de enero, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Gobierno para Asuntos Institucionales y Sociales de 8 de enero de 2003, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la Casa Ugalde, en Caldes d'Estrac. En ella se insiste en "la interrelación y el respeto por el territorio donde se implanta y la revalorización que esta implantación supone para el propio paisaje".

La justificación del entorno de protección es la siguiente: *La delimitación del entorno de protección de la Casa Ugalde está definido por la parcela situada en la calle Torrenova, 16, de Caldes d'Estrac. La dimensión y orientación de la parcela garantiza la salvaguarda de los valores paisajísticos y ambientales sobre los que se apoya y justifica la casa. Estos valores son: El horizonte, las relaciones visuales y el respeto por la vegetación y la topografía. El entorno fijado es el mínimo necesario para poder apreciar la implantación de la arquitectura desde el exterior y preservar el diálogo y la relación ambiental monumento-entorno urbano. El recorrido se puede iniciar, una vez atravesada la puerta situada en el extremo sudoeste de la finca, siguiendo el camino de tierra o subiendo por la escalera situada a la izquierda. Desde este último recorrido es desde donde la topografía toma el protagonismo. Se aprecia cómo las terrazas en pendiente son tratadas como jardineras de pinos autóctonos, al mismo tiempo que sirven de pretexto para organizar un muro blanco que confluye con la casa y la despliega.*

que se está defendiendo con este trabajo (Fig. 3), aunque queda camino por andar y riesgos por esquivar.

El análisis de las circunstancias particulares en que se debate la protección de edificios como el de Rudofsky nos lleva a efectuar algunos pronunciamientos sobre la apertura que se debe producir respecto a un patrimonio con características tan singulares. Pues además de constituir un fragmento especialmente íntimo, directamente personal pero intenso, de la praxis de protagonistas de nuestra modernidad arquitectónica, va mucho más allá de su condición objetual. Un patrimonio al que se le debe un reconocimiento más amplio.

Más que en su cualidad objetual, cabe reflexionar sobre las circunstancias en que se debate el tema del entorno y otros aspectos relacionales de una protección territorializada. Trabajar desde esta perspectiva aportará nuevas claves para una protección más eficaz, dadas las dificultades que acosan a BICs como la casa de Bernard Rudofsky en Frigiliana, inspiradoras en parte de este trabajo. Por ello, el tema que escogimos, de casas de recreo o de vacaciones, propiedad en origen de sus autores, relevantes arquitectos. Son inmuebles en general con reconocimiento de una declaración monumental y donde pequeños elementos, piezas sumamente modestas, nos revelan con especial fuerza un vínculo con el territorio especialmente sensible, y que en ocasiones supone una difícil gestión de la protección de sus valores.

Bajo criterios de intervención y conservación vinculados a una realidad reconocida como más amplia y compleja, la idea que se plantea es la de profundizar en el concepto de entorno. Ir más allá del edificio en sí, de las piezas asociadas, de la propia parcela catastral, entendiendo de otros valores patrimoniales a proteger: Donde importa el carácter del acceso o accesos al Bien Cultural; donde importa lo perceptible desde el mismo y las formas de percepción hacia el mismo. Donde interesa desde luego esa interacción, bajo consideraciones de paisaje y de funcionalidad urbana o territorial. Y en todo momento poder tener capacidad para elegir entre la consideración de una protección garantista al máximo, particularmente sensible con la pervivencia de un determinado estado de las cosas, hasta otros planteamientos más flexibles que no congelen ese entorno, pero donde los arquitectos hagan evolucionar sabiamente dicho entorno, si cabe enriqueciéndolo, potenciando los valores patrimoniales

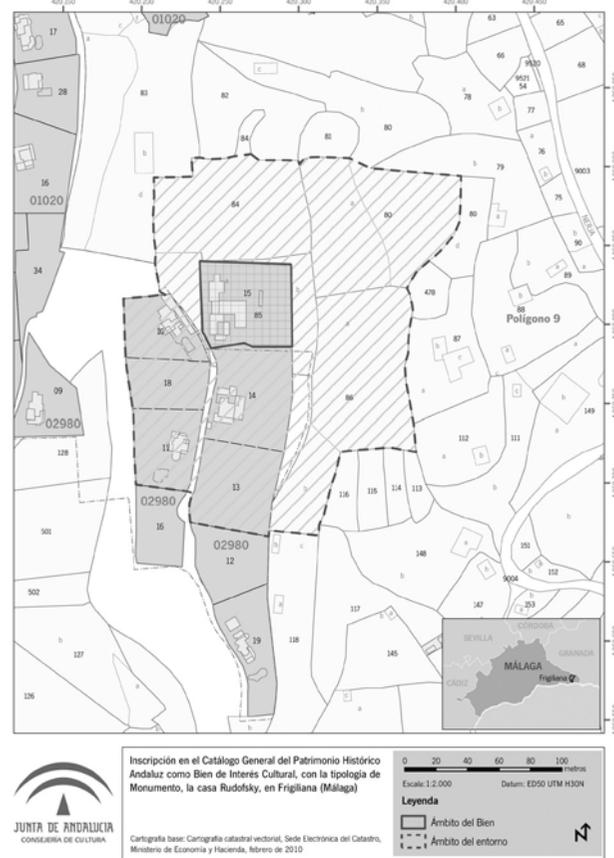


Fig. 3: Los ámbitos de protección de la Casa Rudofsky, según su publicación en el BOJA.

que sumen la entidad de la propuesta original del autor cuya obra se protege, y la de otros Bienes Culturales presentes en dicho ámbito, con novedosos planteamientos de contemporaneidad.

Hacer viable la dimensión de lo que se protege no es solo un problema de escala de percepción y de gestión. La delimitación del bien y de su entorno debe navegar en las aguas de las buenas prácticas en el planeamiento urbanístico, exigiendo compromisos más amplios de la sociedad ante su patrimonio contemporáneo. Proteger significa ir más allá de los valores propios del edificio en cuestión, de su uso, de su entorno. Interesa proteger los valores del contexto, del lugar, en definitiva controlar patrimonialmente todo aquello que lo pone en su verdadera escala física y lo sitúa en definitiva en su estatura cultural.

## Bibliografía

- A.C. *Documentos de Actividad Contemporánea*, n.º 18, Segundo Trimestre 1935 y n.º 21, Enero-marzo 1936.
- Allan, John. *Berthold Lubetkin and the Tradition of Progress*, Londres, RIBA, 1992.
- Ares Álvarez, Oscar Miguel. “GATEPAC. Casas de fin de semana, entre la tradición y la máquina”, *DC. Revista de crítica arquitectónica*, 2004, n.º 11, 2004, pp. 116-128.
- Climent, Federico. *Jorn Utzon, Dos casas en Mallorca*, Palma de Mallorca, Conselleria de Turisme, 2000.
- Espiegel, Carmen. *Aires modernos. E.1027: maison en bord de mer. Eileen Gray y Jean Badovici 1926-1929*, Madrid, Mairea, 2010.
- Fernández-Galiano, Luis. “Esparta y Síbaris: Bernard Rudofsky, disciplina y hedonismo”, *Arquitectura Viva*, n.º 114, 2007, pp. 72-73.
- Hernández León, Juan Miguel. “La resonancia del lugar. Arquitectura contemporánea y contexto”, en AA.VV. *Arquitectura y ciudad. La tradición moderna entre la continuidad y la ruptura*, Madrid, Círculo de Bellas Artes, 2007.
- 410 Pazos Bernal, M. de los Ángeles y Plata García, Fuentasanta. “La protección de los inmuebles del siglo XX y el Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea”, en AA.VV. *Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea. eph cuadernos 3*, Sevilla, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, (en prensa).

Rovira, Josep Maria. *Urbanización en Punta Martinet, Ibiza 1966-71*, Almería, Archivos de Arquitectura, Colegio de Arquitectos de Almería, 1996, pp. 72-73.

Rudofsky, Bernard. “Vivienda en Nerja”, en *Arquitectura*, n.º 206-207, 1977, pp. 96-99.

Salinas Romón, Pedro R. “La Casa Rudofsky en Frigiliana (Málaga), testamento vital de un filósofo-arquitecto”, en *Boletín de Arte*, n.º 29, 2008, pp. 549-552.

## Biografías

**Eduardo Mosquera Adell**, arquitecto y catedrático de Historia de la Arquitectura en la ETSA de Sevilla, coordina el Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico. Su último libro publicado es *El Palacio de San Telmo recuperado* (2010).

**María Teresa Pérez Cano**, arquitecta y profesora titular de Urbanística y Ordenación del Territorio en la ETSA de Sevilla, dirige un Grupo de Investigación dedicado a la problemática del Patrimonio y el desarrollo urbano y territorial en Andalucía. Es directora de diversos planes urbanísticos de protección.

Ambos autores llevan más de dos décadas combinando la investigación sobre arquitectura contemporánea con la investigación sobre criterios para la protección y la intervención en Patrimonio, habiendo producido una amplia bibliografía científica.

